"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1019 ____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS E.A.H. CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA EL PROGRESO, TECNOSUR INGENIERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZA, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE EXTENSIÓN AGRARIA DEL MAG", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG-PAISI Nº 07/2011.

Asunción, 23 de Junio de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 07/2011, referente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Centros de Extensión Agraria del MAG", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG-PAISI Nº 07/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas: **E.A.H. CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA EL PROGRESO, TECNOSUR INGENIERÍA y SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZA**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000563), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 07 de fecha 17 de mayo de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Centros de Extensión Agraria del MAG", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG-PAISI Nº 07/2011.

En este acto se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, HS EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, K y V CONSTRUCCIONES, ING. HUGO PATIÑO, TECNOSUR INGENIERÍA, DMV S.A., CONSTRUCTORA TÉCNICA PARAGUAYA S.A., CONSTRUCTORA EL PROGRESO, SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZA, DON MANUEL, ING. OSCAR GAETE, E.A.H. CONSTRUCCIONES, CONSTRUVIP, MANCUSO & CIA, SENDA CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L., y TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 07 de fecha 23 de junio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Cabe realizar la siguiente observación que por un error involuntario en el Acta de Apertura no se asentó que la Firma del ING. HUGO PATIÑO, también presento oferta en los **Lotes 2 y 3** que si se encontraron en la Carpeta de esta oferente.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas, surgen observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificadas las ofertas presentadas por las Firmas: ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, en los **Lotes 2 y 6** por presentar errores de cantidad en varios **Ítems**; HS EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, en los **Lotes 2 y 5** por superar su oferta el costo estimativo por Lote; K y V CONSTRUCCIONES, en los **Lotes 3, 4, y 5** por superar su

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

oferta el costo estimativo por Lote; ING. HUGO PATIÑO, en el **Lote 2** por presentar oferta alternativa en el Bloque A ya que se divisa dos Planillas en el bloque mencionado con diferentes montos, y en el **Lote 3** por no cotizar en el Bloque A varios **Ítems**; DMV S.A., en los **Lotes 2 y 3** por superar el costo estimativo por Lotes; CONSTRUCTORA TÉCNICA PARAGUAYA S.A., en el **Lote 5** por superar el costo estimativo; DON MANUEL, en los **Lotes 1, 2, 3, 4, 5, y 6**, por presentar errores en la descripción, cantidad y por no cotizar varios rubros; ING. OSCAR GAETE, en los **Lotes 2 y 5** por superar el costo estimativo por Lote; E.A.H. CONSTRUCCIONES, en los **Lotes 3, 2 y 6** por presentar error de cantidades; CONSTRUVIP, en los **Lotes 1 y 4** por superar el costo estimativo por Lote; SENDA CONSTRUCCIONES, en los **Lotes 2, 3 y 6** por superar el costo estimativo por Lote; CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L., en los **Lotes 3 y 4** por superar el costo estimativo por Lote; y TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, en el **Lote 5** por presentar errores en las cantidades, conforme a las observaciones indicadas las mismas no cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS NO EVALUABLES y DESCALIFICADAS".

Prosiguiendo con el análisis de las oferta de las Firmas: ING. HUGO PATIÑO en el **Lote 1**, TECNOSUR INGENIERÍA en los **Lotes 3 y 5**, CONSTRUCTORA TÉCNICA PARAGUAYA S.A., en el **Lote 1**, CONSTRUCTORA EL PROGRESO en el **Lote 2**, SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZA en los **Lotes 1 y 6**, E.A.H. CONSTRUCCIONES en el **Lote 1**, MANCUSO & CIA en el **Lote 1**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes evaluables, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de verificar los parámetros indicados se le ha remitido nota a las siguientes Firmas evaluables: TECNOSUR INGENIERÍA: la misma ha respondido en tiempo y forma presentando los documentos solicitados; CONSTRUCTORA EL PROGRESO: la misma ha respondido en tiempo y forma presentando los documentos solicitados; SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA: la misma ha respondido en tiempo y forma presentando los documentos solicitados; y E.A.H. CONSTRUCCIONES: la misma ha respondido en tiempo y forma presentando los documentos solicitados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO

Verificadas las ofertas de las Firmas: ING. HUGO PATIÑO en el **Lote 1**, TECNOSUR INGENIERÍA en los **Lotes 3 y 5**, CONSTRUCTORA TÉCNICA PARAGUAYA S.A., en el **Lote 1**, CONSTRUCTORA EL PROGRESO en el **Lote 2**, SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZA en los **Lotes 1 y 6**, E.A.H. CONSTRUCCIONES en el **Lote 1**, MANCUSO & CIA en el **Lote 1**, estas cumplen con todos los requisitos solicitados en el PBC por ende son "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **E.A.H. CONSTRUCCIONES**, en el **Lote 1** por un monto total de Gs. 251.746.956 (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y seis) IVA incluido; **CONSTRUCTORA EL PROGRESO**, en el **Lote 2** por un monto total de Gs. 768.070.000 (Guaraníes setecientos sesenta y ocho millones setenta mil) IVA incluido; **TECNOSUR INGENIERÍA**, en el **Lote 3** por un monto total de Gs. 766.997.000 (Guaraníes setecientos sesenta y seis millones novecientos noventa y siete mil) IVA incluido, y **Lote 5** por un monto total de Gs. 252.415.500 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos quince mil quinientos) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por **Gs. 1.019.412.500 (Guaraníes un mil diecinueve millones cuatrocientos doce mil quinientos)** IVA incluido; **SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZA**, en el **Lote 6** por un monto total de Gs. 677.464.427 (Guaraníes seiscientos setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete) IVA incluido.

Declarar Desierto el **Lote 4** de conformidad al Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sugerir la autorización para realizar un segundo llamado para contratar los servicios para los trabajos en el lote mencionado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **E.A.H. CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA EL PROGRESO, TECNOSUR INGENIERÍA y SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZA**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Centros de Extensión Agraria del MAG", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG-PAISI Nº 07/2011, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **E.A.H. CONSTRUCCIONES,**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

en el **Lote 1** por un monto total de Gs. 251.746.956 (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y seis) IVA incluido; **CONSTRUCTORA EL PROGRESO**, en el **Lote 2** por un monto total de Gs. 768.070.000 (Guaraníes setecientos sesenta y ocho millones setenta mil) IVA incluido; **TECNOSUR INGENIERÍA**, en el **Lote 3** por un monto total de Gs. 766.997.000 (Guaraníes setecientos sesenta y seis millones novecientos noventa y siete mil) IVA incluido, y **Lote 5** por un monto total de Gs. 252.415.500 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos quince mil quinientos) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por **Gs. 1.019.412.500 (Guaraníes un mil diecinueve millones cuatrocientos doce mil quinientos)** IVA incluido; **SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZA**, en el **Lote 6** por un monto total de Gs. 677.464.427 (Guaraníes seiscientos setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete) IVA incluido.

Art. 3º.- Declárase desierto el **Lote 4** de conformidad al Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, realizar un Segundo Llamado para contratar los servicios para los trabajos en el Lote mencionado en el Artículo precedente.

Art. 5º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 6º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem